



CAPÍTULO XI

EVALUACIÓN DEL MEV 2040

En este capítulo se presenta la estrategia general para el seguimiento y evaluación del MEV 2040. La propuesta atiende al carácter participativo en la construcción del modelo al principio de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y a las metas —institucionales, nacionales e internacionales— para la educación superior en las próximas décadas. En el quehacer cotidiano de la Universidad, la evaluación tiene un enfoque sistémico que permite identificar los aspectos susceptibles de mejora, facilita el acceso a la información y, con ello, la oportuna toma de decisiones orientadas a garantizar la calidad académica institucional. El nuevo MEV 2040, como objeto de evaluación, refiere a la estructura teórica donde se vinculan los componentes filosóficos, humanos, pedagógicos, cognitivos y materiales que orientan el proyecto educativo de la Universidad.

El MEV 2040, como horizonte común de la Universidad que soñamos, requiere espacios y tiempos para valorar la pertinencia de sus acciones, el compromiso con su entorno y su papel como agente transformador de la realidad, en apego a la vigencia de su filosofía institucional. La evaluación como un proceso permanente y sistemático de recolección de información cuantitativa y cualitativa, obtenida a través de diversas técnicas e instrumentos, permite emitir juicios de valor, tomar decisiones y orientar la puesta en marcha de cambios hacia la mejora de la acción institucional (González, 2011). Así, la evaluación, en tanto herramienta clave en la mejora continua, derivada de la actitud crítica y colectiva sobre las actividades y metas de la Universidad, conlleva un cambio cualitativo en los procesos educativos y una transformación cultural en torno a la transparencia y rendición de cuentas.

El ejercicio evaluativo representa un importante desafío, sobre todo porque “las universidades mexicanas, una vez que implementan sus modelos educativos y curriculares, no hacen un seguimiento ni una evaluación para conocer el impacto que han tenido o para saber en qué medida se lograron los objetivos esperados” (Moreno, Espinosa, Solano y Fresán, 2016, p. 34). Por esto, se considera que evaluar la implementación del MEV 2040 es una tarea ineludible para analizar el conocimiento, comprensión y apropiación que la Comunidad Universitaria tiene de este y con ello evaluar su congruencia, relevancia y pertinencia. En este sentido, derivado del Foro de Consulta del Modelo Educativo UACJ Visión 2040, se diseñó una estrategia general de evaluación que responde al sentido de la Universidad en momentos de estabilidad e incertidumbre y permite reorientar el proceso evaluativo según las circunstancias.

En el devenir de la Universidad, la evaluación es una práctica común. Día a día, diversas instancias, en diferentes momentos y con distintos propósitos, generan información acerca de la matrícula, las trayectorias académicas del estudiantado, el desempeño docente, los programas de estudio, la infraestructura, los servicios de apoyo, entre otros. Por lo anterior, se requiere avanzar en dos líneas de acción: la primera, contribuir a la creación de un sistema de información universitaria sólido e integral para formular diagnósticos objetivos, orientar la toma de decisiones y las propuestas de mejora a fin de evitar la sobreevaluación, resultado de prácticas redundantes, ineficientes y, en ocasiones, contradictorias (ANUIES, 2018); y, la segunda, transitar de un modelo

donde los resultados de las evaluaciones constituyen un referente útil solo para algunas instancias, a un modelo donde dicha información se pone al alcance de la Comunidad Universitaria para su revisión y análisis.

MODELO DE EVALUACIÓN

En atención al debate actual sobre la evaluación, se propone un ejercicio evaluativo acorde al paradigma integrador de tipo constructivista-respondente (Mateo, 2000), que se sitúa en una perspectiva epistemológica coherente con la naturaleza de los fenómenos educativos, caracterizada por reconocer el anclaje sociopolítico de la evaluación, tener un carácter plural que implica la colaboración y compromiso de las personas involucradas, constituir un instrumento de formación, impulsar la generación de la cultura evaluativa al promover en las personas involucradas un proceso de construcción de valores y fundamentar la toma de decisiones para originar cambios profundos (Guba y Lincoln, 1989). Este tipo de evaluación, con énfasis en el enfoque cualitativo, posibilita la valoración de las funciones sustantivas de la Universidad y sus resultados en atención a las necesidades de las comunidades en las que se encuentra inmersa.

TÉCNICAS PARA RECABAR INFORMACIÓN

Se propone el uso de diversas técnicas e instrumentos para recuperar información procedente de diferentes personas en distintos ambientes, situaciones comunes y problemáticas y en varios momentos. Respecto a la procedencia de la información se identifican dos fuentes: a) documentos (actas, informes, minutas, planes y programas institucionales) y b) participantes (estudiantes, docentes, personal de apoyo, administrativo y directivo, egresadas, egresados, empleadoras y empleadores, entre otros que juegan un papel fundamental en la evaluación y el mejoramiento de la calidad educativa) (ANUIES, 2018).

Dado el carácter participativo del modelo, la estrategia evaluativa se fundamenta en un enfoque basado en la colaboración activa en el desarrollo de la evaluación (Murillo e Hidalgo, 2016), y en cada etapa de su puesta en práctica. Se trata de un ejercicio de construcción conjunta, donde cuentan todas las opiniones de la Comunidad Universitaria.

ria. Avanzar en la evaluación participativa rebasa la simple interpelación de un replanteamiento general de la práctica evaluativa, a través de la cual las y los actores involucrados son corresponsables, asegurándose de que cada una de sus necesidades sean reconocidas. Se trata de un enfoque participativo de carácter democrático que ofrece múltiples beneficios: permite detectar las necesidades reales de la Comunidad Universitaria; aporta información relevante sobre el proceso educativo; genera información útil sobre aquello que ha funcionado y lo que hay que mejorar; empodera a las y los diferentes actores educativos, quienes se convierten en sujetos de la evaluación y no en simples objetos; los visibiliza y promueve el trabajo en equipo (Moreno et al., 2016; Murillo e Hidalgo, 2016).

La evaluación aspira a incorporar cada vez más a las personas que dan vida a la Universidad —de los diferentes institutos y divisiones multidisciplinares— en los procesos evaluativos en un marco de respeto, honestidad, responsabilidad, inclusión, equidad, sensibilidad, humanismo e inteligencia institucional en donde expresen sus valoraciones respecto a la operación, áreas de oportunidad y logros del Modelo Educativo. Se anhela que el proceso promueva una evaluación participativa práctica donde estudiantes, docentes y Comunidad Universitaria en general colabore en la toma de decisiones y la resolución de problemas, hasta alcanzar una evaluación participativa transformadora comprometida con el cambio y la acción social (Cousins y Withmore, 1998; Murillo e Hidalgo, 2016).

MOMENTOS PARA EVALUACIÓN

Considerando el carácter prospectivo del MEV 2040, su evaluación requiere de un diseño flexible, dinámico e innovador que permita tomar decisiones oportunas para mejorar el proceso mientras este ocurre. En conjunto, en el modelo se declaran intenciones y acciones con vigencia determinada que, a lo largo de los próximos veinte años, deberán reemplazarse o rediseñarse para ajustarse a los cambios educativos, las exigencias de los organismos acreditadores y las necesidades del contexto.

En atención a la tipología de la evaluación (Casanova, 1998), se proponen tres momentos:

1. Inicial: A los tres años de implementado, la Comisión de Evaluación identificará los criterios e indicadores que servirán de referente para valorar cada componente del MEV 2040.
2. Continua: Cada cuatro años se pondrá en marcha un proceso de evaluación procesual, de carácter formativo, que ofrezca información útil para identificar problemáticas y tomar decisiones respecto a las situaciones que se habrán de mantener, fortalecer o cambiar a fin de garantizar el mejoramiento de la actividad universitaria y generar líneas de acción para subsanar áreas de oportunidad y, con ello, lograr los objetivos del MEV 2040. Además, la información derivada permitirá asegurar la vigencia de la misión y visión propuestas por cada administración.
3. Final: Culminados los veinte años de vigencia del presente MEV 2040, se realizará la evaluación final, entendida como un momento de reflexión en torno a lo alcanzado.

Figura 30. Temporalidad de la evaluación del Modelo Educativo UACJ Visión 2040



RESPONSABLES DEL MODELO DE EVALUACIÓN

Sobre la premisa de que la evaluación es un ejercicio participativo de análisis y de autocrítica para el mejoramiento de la calidad (ANUIES, 2018), se requiere organizar una Comisión de Evaluación, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales seleccio-

nados cada cuatro años mediante proceso abierto. Esta comisión tendrá como funciones:

1. Diseñar el marco de referencia —matriz e instrumentos de evaluación— de los componentes del Modelo Educativo.
2. Establecer los indicadores de insumos, procesos, resultados e impacto para cada componente.
3. Planificar, coordinar y ejecutar la evaluación.
4. Elaborar informes y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.
5. Informar a la Comunidad Universitaria sobre los resultados del proceso de evaluación.
6. Planificar, coordinar y ejecutar las estrategias de uso de los resultados de la evaluación en la mejora de los componentes MEV 2040.
7. Contribuir en la conformación de un sistema de información sólido e integral para formular diagnósticos objetivos, orientar la toma de decisiones y generar propuestas de mejora.
8. Participar en un programa de formación de evaluadoras y evaluadores.

La formación para la evaluación constituye un punto clave ante la necesidad de contar con personal capacitado, con conocimientos teóricos y competencias que les permitan asumir su rol evaluador con mayor objetividad, profesionalismo, actitud crítica y capacidad para retroalimentar y orientar asertivamente a la Institución (ANUIES, 2018).

USO DE LOS RESULTADOS

La evidencia científica demuestra que el uso de información evaluativa representa, en sí misma, una estrategia de mejora “debido a los impactos positivos vinculados con la generación de conocimiento y aprendizaje institucional, y a los cambios en las prácticas docentes y mejora en los aprendizajes de los estudiantes” (Parra y Matus, 2016, p. 210). Para la ANUIES (2018), aun cuando la evaluación —de programas, personal docente, estudiantes, instituciones y procesos de gestión— aparece vinculada a la educación superior desde 1978, “no se conoce cómo se utiliza la información

resultante; menos aún, qué efectos produce ni cómo se aprovecha para proponer mejoras en los criterios y procedimientos de evaluación” (p. 77). En este escenario, se desea que los resultados de la evaluación del MEV 2040 se traduzcan en la mejora continua de la calidad y la pertinencia de los servicios, lo que implica transformar a la Comunidad Universitaria, usualmente considerada como proveedora de información, en parte de un proceso colaborativo de intercambio de datos, análisis y toma informada de decisiones. La meta es realizar una evaluación con impacto en la vida de las personas que conforman la Universidad.

De acuerdo con el ejercicio participativo de construcción del Modelo Educativo, se propone una evaluación colaborativa, de comienzo a fin, en donde las y los involucrados se apropien de sus resultados y de su capacidad de agencia. A nivel internacional, existe evidencia de los resultados positivos derivados de la evaluación participativa en contextos de diversidad cultural y social. Para Rodríguez y Tapella (2018) los elementos que distinguen a las evaluaciones orientadas a la mejora social son participación activa de usuarias y usuarios y la cercanía de quienes evalúan; recuperar la perspectiva y darles voz; impulsar la motivación personal y voluntad política de la administración; organizar un equipo evaluador interdisciplinario con capacidad técnica y competencias para trascender el rigor técnico; considerar el factor tiempo implicado en los procesos participativos; y generar un impacto transformador en la vida de las y los implicados.

Según Silva (2012), “una condición básica, aunque no suficiente, para la utilización de información [...] es que dicha información sea conocida y accesible para el usuario al que va dirigida” (p. 19); por lo que se recomienda generar diversos materiales que posibiliten una mayor y oportuna difusión de los resultados. Para ello, será útil diversificar los informes de la evaluación —impresos, audiovisuales, digitales— y desarrollar una estrategia de divulgación considerando los intereses, usos y ámbitos de actuación y decisión de las personas involucradas, sin detrimento de la transparencia de los resultados.

Con todo, se requiere avanzar en la vinculación entre la información y los procesos de toma de decisiones. Considerando que los resultados son una responsabilidad compartida, se propone un uso reflexivo de datos, que refiere a la capacidad de la Universidad para utilizar en forma reflexiva los datos mediante procesos participativos con el fin de

apoyar, informar, o tomar decisiones en forma contextualizada, pertinente y colaborativa (Parra y Matus, 2016). En términos generales, cada grupo de personas participante en la construcción del Modelo Educativo constituye una usuaria o usuario potencial de los resultados de la evaluación (estudiantes de pregrado y posgrado, docentes en activo, así como las y los jubilados, egresadas y egresados, empleadoras y empleadores, personal de apoyo, administrativo y directivo) puede encontrar en la evaluación una herramienta para identificar necesidades, conocer avances, replantear objetivos, monitorear la implementación de programas, desarrollar acciones de mejora, difundir buenas prácticas y revisar metas.

Tras una evaluación siempre se han de tomar decisiones, es decir, sus resultados deben generar consecuencias (González, 2011). El sentido de la evaluación se materializa al afectar el objeto evaluado que podrá transformarse a partir de la realización de cambios hacia la mejora de la acción institucional. Se espera que la evaluación signifique un punto de inflexión para reorientar el sentido y ejecución del Modelo Educativo con impacto en las personas y comunidades involucradas. De esta manera, la evaluación constituye un instrumento para conocer y generar las acciones necesarias para la mejora universitaria; como tal, tiene una orientación informativa —muestra el estado de la concreción del Modelo Educativo— y propositiva —orienta la acción hacia la mejora (Cervantes y Gutiérrez, 2018).